

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca veintitrés (23) agosto dos mil veintitrés (2023)

**Proceso: 254304003001-
2021-0013
00
DESPACHO COMISORIO**

Como del contenido del exhorto se evidencia la falta de la dirección, los linderos actuales con las respectivas medidas, el nombre completo e identificación de colindantes, demás circunstancias que identifique el inmueble, para la práctica de la diligencia en comisión. OFICIESE a la oficina de origen, para que aporte la identificación del inmueble (art. 39 del Código General del Proceso),

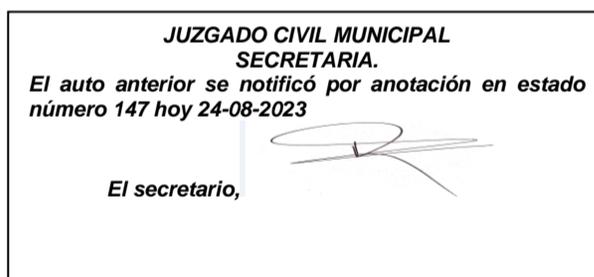
Se ordena que la Secretaría, envíe los oficios ordenados, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora

El litigante, acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envío coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24261446cda87d24a6d39a22ebac8476272a772cffbcc43a698b8841d7daaf4d**

Documento generado en 23/08/2023 03:08:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>